Aprobaron proyecto que elimina prohibición de mascotas en condominios y edificios

Se estaba transformando en un verdadero problema de convivencia entre vecinos de condominios y edificios, pues en algunos casos existían reglamentos que prohibían la presencia de animales. Una tema que pretende ser zanjado por el proyecto de Ley la Copropiedad en Chile, y que dentro del texto introdujo indicaciones para eliminar cualquier prohibición de mascotas en dichos recintos.

“Esta es una excelente noticia para los amantes de los animales, ya que subsana una serie de conflictos entre los copropietarios, por las interpretaciones que hacían los administradores de los edificios o condominios. Ahora ya no se podrán prohibir las mascotas y sólo se deberá establecer claramente algunas reglas sobre el uso de los espacios comunes en presencia de animales. Es un avance sustancial como país, considerando que cada día somos más los chilenos amantes de los animales y tenemos todo el derecho a vivir con ellos en nuestros hogares”, explicó el Consejero Regional, Manuel Millones.

Anuncio Patrocinado

La iniciativa legal contempla otra serie de reformas a la Ley de Copropiedad, como un nuevo Registro Nacional de Administradores, la certificación y nuevas competencias para la asamblea de propietarios. El proyecto de Ley ya fue aprobado en la cámara de diputados y ahora avanzará al Senado.

No obstante, lo que más destaca es precisamente que una vez aprobada la Ley ningún reglamento podrá prohibir la presencia de mascotas o animales, lo que es celebrado tanto por autoridades como por los vecinos y propietarios en edificios y condominios.

y tú, ¿qué opinas?